



ANUNCIO

SERVICIO:	RRHH	REFERENCIA:	JMAG/JABR
------------------	-------------	--------------------	------------------

EXTRACTO O TÍTULO:

LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL CONCURSO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL..

HECHOS:

A continuación se reproduce el contenido principal del Decreto nº 155/2014, de 4 de Febrero:

“Concluido el plazo de admisión de instancias para participar en el proceso selectivo convocado la provisión de los puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo de Administración General que se encuentran vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de este Excmo. Ayuntamiento así como la de aquéllos otros pertenecientes a la misma Subescala, Clase y Categoría que pudieran resultar igualmente vacantes como consecuencia de la Resolución del presente proceso.

FUNDAMENTOS:

1.- La Base Quinta de las Específicas que rigen la citada convocatoria establece que “Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el Tablón de Anuncios Municipal y en la web municipal www.carmona.org la resolución de la Alcaldía aprobando la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constarán los nombres y apellidos de los candidatos, y, en su caso, la causa de la no admisión, dándose un plazo de tres días naturales desde la publicación de dicha resolución de la Alcaldía al objeto de la presentación de reclamaciones contra la misma”.

2.- En el correspondiente expediente administrativo instruido al efecto consta informe emitido por el Graduado Social de Recursos Humanos de fecha 3 de febrero de 2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERA.- *Aprobar, una vez analizado el expediente administrativo instruido al efecto, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al presente proceso selectivo, según el siguiente detalle:*

ADMITIDOS

NINGUNO

EXCLUIDOS

D^a VIRTUDES CALLEJAS MALLÉN, por no acreditar dos años de permanencia en el puesto de trabajo.

*Asimismo, queda fijado una plazo de reclamaciones de **3 días naturales** contados a partir del siguiente al que se haga público el correspondiente anuncio en el Tablón Municipal y en el página Web de este Excmo. Ayuntamiento. Las presente lista adquirirá la condición de definitivas una vez transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones o, en su caso, una vez resueltas las presentadas”.*

Esta Alcaldía - Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERA.- Aprobar, una vez analizado el expediente administrativo instruido al efecto, la lista

provisional de aspirantes admitidos y excluidos al presente proceso selectivo, según el siguiente detalle:

ADMITIDOS

NINGUNO

EXCLUIDOS

D^a VIRTUDES CALLEJAS MALLÉN, por no acreditar dos años de permanencia en el puesto de trabajo.

Asimismo, queda fijado una plazo de reclamaciones de **3 días naturales** contados a partir del siguiente al que se haga público el correspondiente anuncio en el Tablón Municipal y en el página Web de este Excmo. Ayuntamiento. La presente lista adquirirá la condición de definitiva una vez transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones o, en su caso, una vez resueltas las presentadas”.

En Carmona a 5 de Febrero de 2014.-

LA DELEGADA DE RR.HH.

EL GRADUADO SOCIAL DE RR.HH.

D^a TERESA AVILA GUISADO.

D. JOSE SANCHEZ LUCAS